



MAT.: REGISTRA LICENCIAS MEDICAS DE FUNCIONARIOS(AS) DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 11.02.2011.-

DECRETO: N° 432/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 1.444 de 10.06.2009 (Asume Alcaldía);
9. Acuerdo N° 76 de Acta N° 36 Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y D. A. N° 2.618 de fecha 15.12.2010, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
10. Acuerdo N° 80 del acta N° 14 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.950 de fecha 31.12.2010, Aprueba Presupuesto Salud año 2011.
11. Licencias Médicas presentadas por funcionarios(as) del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Regístrense las siguientes Licencia Médica de Funcionarios(as) de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIO(A)	N° DÍAS	DESDE - HASTA
Eva Sepúlveda Lara	01	12/01/2011
Irene Guajardo Larrondo	03	12/01/2011 al 14/01/2011
René Pizarro Rojas	02	13/01/2011 al 14/01/2011
Cynthia Zúñiga Cáceres	07	17/01/2011 al 23/01/2011
Bárbara Menares Salas	02	18/01/2011 al 19/01/2011

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

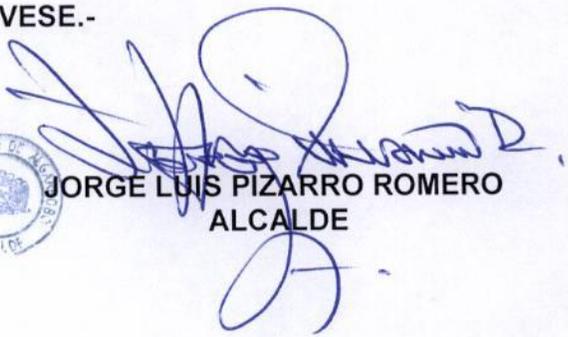

CATALINA CHACÓN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPR/CCHE/SCO/MRT/MMV/vcc

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo Dpto. Salud (2)
- Archivo Municipal (2)




JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

